



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO N° 6.638 /

MAT:APRUEBA **CONTRATO**
SERVICIO MANTENCIÓN DE ÁREAS
VERDES COMUNA DE LAJA

Laja, 21 de Octubre del 2014.-

VISTOS:

- 1) Informe N° 03 fecha 03.01.2014, emitido por el Director de Obras Municipales, con resolución Sr. Alcalde;
- 2) D.A. N° 1070 de fecha 06.03.2014, que autoriza llamado a licitación pública;
- 3) D.A. N° 2.060 de fecha 10.04.2014, que desestima las ofertas presentadas y procede a realizar una nueva licitación;
- 4) Acuerdo del Concejo Municipal N°15 otorgado en Acta de Sesión Extraordinaria N°04 de fecha 27.05.2014, que rechaza las propuestas en licitación del servicio de mantención de Áreas Verdes para la comuna de Laja, por los fundamentos que se exponen en el acta respectiva.
- 5) D.A. N°3.192 de fecha 29.05.2014, que desestima las propuestas de la Licitación I.D. 3735-31-LP14;
- 6) Publicación de Licitación Pública ID 3735-62-LP14;
- 7) D.A. N°6.015 de fecha 25.09.2014, que nombra Comisión Evaluadora;
- 8) Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora con resolución del Sr. Alcalde de fecha 02.10.2014;
- 9) Acuerdo N°114 de Sesión Concejo Ordinario N°27 de fecha 07.10.2014;
- 10) D.A. N°6.252 de fecha 07.10.2014, que acepta oferta;
- 11) Resolución Acta de Adjudicación, de fecha 09.10.2014;
- 12) Contrato de fecha 21.10.2014, suscrito con la empresa Sociedad de Inversiones Ranco Ltda., RUT 76.942.540-3;
- 13) Lo dispuesto en el Reglamento de Adquisiciones N°01 de fecha 10.11.2005 y Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y
- 14) Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO:

- 1) **APRUEBASE** contrato de fecha 21.10.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y la empresa Sociedad de Inversiones Ranco Ltda., RUT 76.942.540-3, para ejecutar el Servicio "Mantención Áreas Verdes Comuna de Laja", ID 3735-62-LP14, por un monto mensual de \$7.525.831.- con IVA incluido, por un período de dos años.
- 2) **ACÉPTASE** boleta de garantía N°0024025 del Banco de Créditos e Inversiones, por un monto de \$7.525.831, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato.

DECRETO N° 6.638 /

3) **AUTORIZASE** a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de las siguientes Garantías de Seriedad de la Oferta, por un monto de \$1.000.000.

N°	Tipo de documento	Tomador	RUT	Banco Emisor
5163372	Boleta de Garantía	ARTURO BARRAZA TORRES		Estado
0036608	Depósito a la Vista	JCB LAJA EIRL		Santander
0186933	Boleta de Garantía	SOCIEDAD DE INVERSIONES RANCO LTDA.		BCI
047667-5	Depósito a la Vista	TRIVIÑO MEDIOAMBIENTAL LTDA..		Banco de Chile

4) **ORDÉNASE** el pago que irroge el presente Decreto con imputación a la cuenta correspondiente del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
 Depto. Control
 D.O.M (3)
 D.A.F.
 SECPLAN
 SSMM ✓